(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO ENRIQUE MORENO MORENO, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 794-98, aprobada el 23 de febrero de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 28 de julio de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **Resolución No. 794-98** Ministerio del Trabajo Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho a las diez de la MAÑANA, con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho presentó solicitud de Inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO ENRIQUE MORENO MORENO, R.L.** constituida en la localidad de WIWILI, municipio de WIWILI, departamento de JINOTEGA, a las once de la mañana del día doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 21 asociados, 0 hombres 21 mujeres con un capital suscrito de C$2,520 (dos mil quinientos veinte córdobas) y pagado de C$2,520 (dos mil quinientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84), RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO ENRIQUE MORENO MORENO, R.L.** con la siguiente junta directiva: Teresa Flores Centeno, presidente; Blanca Cruz Zelaya, Vice-presidente; Clorinda Zelaya Blandón, secretario; Emelina Zelaya Castro, tesorero; Miriam Herrera Chavarría, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el diario oficial La Gaceta. (F) Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés. (f) **José Ramón Berrios, Delegado Departamental.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31847